



ORDENANZA N°

1025 / 22

VISTO:

El Convenio, firmado el 26 de julio de 2022 con la DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo es una condición indispensable para el desarrollo de la obra y la provisión de Gas natural para los vecinos de nuestra localidad.

POR ELLO:

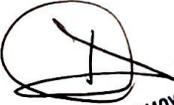
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

Art. 1º) RATIFIQUESE los términos y condiciones del contrato firmado el 26 de julio de 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD y DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A., ratificándose en todos sus términos.

Art. 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 01 días del mes de septiembre de 2022.-


PABLO C. RODAS
VICEPRESIDENTE 2º


IBIS H. ANTICH MOYANO
CONCEJAL




MARÍA E. PIVETTA
PRESIDENTE


GUILLERMO BOSIO
CONCEJAL